

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y  
DESARROLLO RURAL**

Nº y año del expediente	987-23_AADR
Referencia	03 /10 /23

**DENOMINACIÓN:**

Acuerdo de 3 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se convalida el gasto correspondiente al contrato para la prestación del servicio de limpieza en el centro IFAPA «Camino de Purchil» en Granada, Lote núm. 2.

**PROPUESTA:**

Se propone al Consejo de Gobierno la convalidación del gasto, por un importe total de doscientos quince mil seiscientos treinta y nueve euros con cuarenta y un céntimos (215.639,41€), correspondiente al contrato para la prestación del servicio de limpieza en el centro IFAPA «Camino de Purchil» en Granada, Lote núm. 2.

El gasto se imputa a la siguiente partida presupuestaria:

1431030000 G/54D/22700/00 01

Dicha propuesta se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 90.8 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, y en base al informe emitido por la Intervención General de fecha 21 de septiembre de 2023.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA  
Y DESARROLLO RURAL

Fdo: Carmen Crespo Díaz

## EXPOSICIÓN:

En febrero de 2023 finaliza el contrato CONTR/2018/ 43645 Lote 2, del Servicio de Limpiezas en las instalaciones del Centro IFAPA del «Camino del Purchil» de Granada, tramitándose propuesta de documento de gestión contable en fase O, de reconocimiento de la obligación y propuesta de pago por importe de 4.492,46 €, correspondiente a la última factura mensual del contrato, cuyo importe total, incluido duración inicial de dos años y prórroga por otras dos anualidades, asciende a 215.639,41€.

El 13 de marzo de 2023, la Intervención Delegada emite Informe de disconformidad según el cual no consta acta positiva de recepción o conformidad, de acuerdo con la normativa aplicable por la que se regula la intervención de la aplicación o empleo de fondos públicos en obras , servicios y suministros. Asimismo, en caso de resultar preceptivo, deberá solicitarse designación de representante a la Intervención General para su asistencia, en su caso, al acto de recepción.

Con fecha de 12 de abril de 2023, la Intervención Delegada emitió informe fiscal de convalidación de gastos, en relación con el referido en el que se indica que, examinados los antecedentes del contrato concurren las siguientes circunstancias:

- a) Contiene un gasto realmente realizado, ya que, según los datos obrantes en el expediente se ha omitido la preceptiva solicitud de designación de representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía para su asistencia al acto de recepción del contrato, siendo éste superior a 200.000 € (IVA incluido), conforme establece el artículo 3.1 de la Orden de 30 de enero de 2012, por la que se regula la intervención de la aplicación o empleo de fondos públicos en obras, suministros y servicios.
- b) Dicho gasto no se encuentra excluido de fiscalización previa.
- c) Se ha omitido el trámite de fiscalización previa regulado en el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía (ROFIGJA).

En el citado Informe, se hizo constar que, si el mencionado expediente hubiese sido sometido a intervención en el momento procedimental oportuno, se habría fiscalizado de CONFORMIDAD.

El 24 de abril de 2023, y a efectos de subsanación, se envía solicitud de designación de representante de la Intervención General para los actos de comprobación material del gasto, acordándose por esta no designar representante en la recepción del contrato mediante Resolución de 25 de abril.

Se ha procedido por el órgano gestor a tramitar la retención de crédito para dar cobertura al mismo mediante documento contable RC por importe de 4.492,46 € contabilizado por la Intervención Delegada con fecha 30 de mayo de 2023.

La Intervención General emite con fecha 21 de septiembre de 2023, Informe favorable a la tramitación del expediente de convalidación de gasto concluyendo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36.5 del ROFIGJA, el órgano competente para decidir sobre la convalidación es el Consejo de Gobierno, al exceder el gasto total (en el que fue omitido la preceptiva solicitud de designación de representante por la Intervención General y, por tanto, la comprobación material del gasto) de 150.000 euros.

**DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Informe fiscal de convalidación de gastos de la Intervención Delegada en IFAPA, de 12 de abril de 2023.
- Documento contable “RC”, de 30 de mayo de 2023.
- Informe favorable de la Intervención General de la Junta de Andalucía, de 21 de septiembre de 2023.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso

Sevilla a fecha de firma electrónica

JEFA SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y GESTIÓN  
ECONÓMICA  
Fdo. Laura Martos Bomba

PRESIDENTA DEL IFAPA  
Fdo. Marta Bosquet Aznar